

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100015080494, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero en caso de que se adjudiquen los bienes la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de mayo de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.820.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca, procedimiento 450/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 8 de febrero de 1999, página 1710, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «...para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998,...», debe decir: «... para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999,...». 4.723 CO.

PICASSENT

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Picassent (Valencia),

Hace saber: Que en el juicio de divorcio 5.ª, con el número 124/1997, promovido por don Jaime Blanch Bonifacio, contra doña María Verheig, se ha dictado la resolución literal siguiente:

«Cédula de emplazamiento

La señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Picassent y su partido, ha acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento más adelante indicado, promovido por la parte que se señala en la demanda, que se emplaze por el término de veinte días a doña María Verheig, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en las aludidas

actuaciones en legal forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Picassent a 2 de febrero de 1999.—La Secretaria.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, cuyo último domicilio fue calle Antonio Machado, número 8, de Monserrat (Valencia), y actualmente en paradero desconocido, libro el presente y firmo.

Dado en Picassent a 2 de febrero de 1999.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—6.829-E.

REUS

Edicto

Doña Cristina Pardo Aguado, Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutza, contra doña María Antonia Peso Sáez y don Secundino Rodríguez Macho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4195/18/90/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 26.944, tomo 616, libro 376, folio 124. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, edificio urbanización «La Dorada», calle Cèsar Martinell, letra B. Superficie, 102 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en tres plantas.

Tipo de subasta: 15.530.000 pesetas.

Dado en Reus a 20 de enero de 1999.—La Oficial habilitada en funciones de Secretaria, Cristina Pardo Aguado.—6.664.

SAGUNTO

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1998, instado por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de «Deutsche Bank, S.A.E.», contra don Gil Navarrete Romero y doña Ángeles Coronas Rodríguez, vecinos de Estivella, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas, se han señalado los días que se dicen al final del edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que esta Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fecha de la primera subasta, el día 27 de abril de 1999, a las once horas.

Fecha de la segunda subasta, el día 25 de mayo de 1999, a las once horas.

Fecha de la tercera subasta, el día 22 de junio de 1999, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta A-2, tipo A, del edificio sito en Estivella, con fachada principal a la plaza Xeroni Monsoriu, y al callejón de la plaza de la Constitución y calle Honorio Maura, estas dos últimas fachadas laterales menores, teniendo